



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 24 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 026-2018/MDLC-GM-G, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita se proyecte la Resolución de aprobación por encargo, para realizar el trámite de la publicación del Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLC-SG, Informe N° 0125-2023-GM-OA, de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse de una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 0125-2023-GM-OA, de la Oficina de Abastecimiento; indica que la Editora Perú S.A, no ha emitido factura para realizar la fase de devengado, para el pago del servicio de publicación del Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLC-SG; ya que antes de emitir factura primero solicita el pago correspondiente.

Que, con Informe N° 026-2018/MDLC-GM-G, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita se proyecte la Resolución de aprobación por encargo, para el pago del servicio de publicación del Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLC-SG, por el monto de S/ 1,271.21 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 21/100 SOLES), a favor del nombre del señor JAIME ESPINOZA RENTERÍA.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro por encargo a favor del señor JAIME ESPINOZA RENTERIA, SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, por el monto de S/ 1,271.21 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 21/100 SOLES), por concepto de pago del servicio de publicación del Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLC-SG.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución de alcaldía a las áreas correspondientes; así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de la Cruz. (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE